



POLITICA DE LA/FT/FPADM

CODIGO: POL-GE-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/12/2023

PÁGINA 1 de 1

TICLINE S.A.S. es una organización que presta servicios de soluciones tecnológicas de la información y las telecomunicaciones para la cual a ética, la transparencia y rigurosidad hacen parte de la misión, visión y los valores corporativos que son pilares fundamentales para el ejercicio de las actividades de la misma, así como la prevención de diferentes riesgos corporativos, entre estos, el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).

El riesgo LA/FT/FPADM representa una amenaza para el bienestar social, político y económico de nuestro país, razón por la cual Tipline está comprometido con el cumplimiento de los más altos estándares de cumplimiento, buenas prácticas y herramientas para la prevención de este riesgo, así como con la implementación de medidas que extiendan este esfuerzo a todos los grupos de interés con los que se relaciona.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza de sus actividades asociadas con el sector de tecnologías de la información, la cual ha sido catalogada como una de las actividades y profesiones no financieras designadas (APFND) de acuerdo con lo señalado por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y la Superintendencia de Sociedades, debido a su mayor nivel de exposición al riesgo LA/FT/FPADM.

En esa medida, Tipline adoptó medidas razonables para la implementación de programas de prevención, control y mitigación del mismo a través del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral (SAGRILAFT).

Es por ello que la Política LA/FT/FPADM se compromete con los lineamientos internos que regirán el desarrollo del SAGRILAFT a través de sus programas de LA/FT/FPADM para la administración, prevención, y control de esos riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación en el CONPES 4042 del 9 de agosto de 2021, así como por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Externa 100000016 del 24 de diciembre de 2020, Circular Externa 100-000004 de 9 de abril de 2021, Circular Externa No.100-1000008 del 11 de junio de 2021 y, demás disposiciones aplicables en la materia.